

Quito, 30 de agosto del 2000

T 19152

Sanzolo ✓

30 AGO. 2000

15<sup>00</sup>

54081

~~30 AGO~~  
Deyfer  
31.8.00  
20<sup>00</sup>

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

Señor Superintendente:

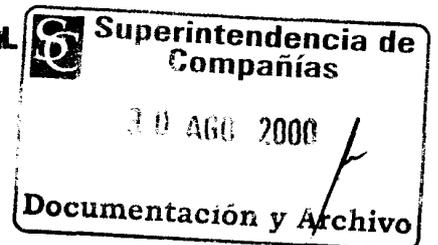
**KIM KIM JUNG KUK, en mi calidad de Representante legal de la Compañía ECUACORE PLASTIC CIA. LTDA. comunico a usted que se ha realizado un Contrato de sesión de participaciones que otorga la Señora MIRIAN ALEXANDRA HERRERA SORIA a favor de MARIA VICTORIA BORJA VACA, la misma que se realizó ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 23 de Julio del 2.000 y marginado en el Registro Mercantil del mismo cantón.**

- Hablado con la señora Elia Balcazar  
esta cesión no procede la señora Mirian  
Herrera no consta como socia.

2000.08.31. JB

Atentamente,

**JUNG KUK KIM KIM  
REPRESENTANTE LEGAL**



OK. Ingresado al sistema, el  
2000.09.05. JB

Exp. No 54081.  
Eclp 443578.

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ECUACOREPLASTIC  
CIA. LTDA.

OTORGAN:

MIRIAM HERRERA SORIA Y GONZALO ESTUARDO SEGOVIA.

A FAVOR DE:

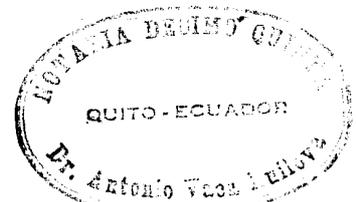
VICTORIA BORJA VACA

CUANTIA:

USD\$96,00

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de agosto del dos mil , ante mi el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor Antonio Vaca Ruilova , comparecen : por una parte la señora MIRIAM HERRERA SORIA , y , el señor GONZALO ESTUARDO SEGOVIA ; y , por otra parte la señora VICTORIA BORJA VACA , todos por sus propios derechos .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , de estado civil casados , domiciliados en esta ciudad de Quito , legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; y , dicen : Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo , sirvase incorporar una



que contenga la cesión de participación social de la Compañía "ECUACOREPLASTIC CIA. LTDA." , del siguiente tenor :

COMPARECIENTES .- Comparece a la celebración de la presente escritura pública , los señores : MIRIAM HERRERA SORIA y su cónyuge GONZALO ESTUARDO SEGOVIA , y la señora VICTORIA BORJA VACA , para los fines que se indican más adelante .- Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad y domiciliados en esta ciudad .-

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES .-

UNO .- "ECUACOREPLASTIC CIA. LTDA." , se constituyó mediante escritura pública el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa y siete , otorgada ante el Notario Décimo Quinto , del Distrito Metropolitano de Quito , inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito , el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete .-

DOS .- La Junta General Universal Ordinaria de Socios , celebrada el diez de mayo del dos mil , autorizó por unanimidad la cesión de dos mil cuatrocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una , de propiedad de la señora Miriam Herrera Soria a favor de la señora Victoria Borja Vaca .- Asi como consta en el acta respectiva , que se adjunta como documento habilitante .-

CLAUSULA SEGUNDA : CESION .- De acuerdo con lo expuesto en el numeral dos de la cláusula anterior , la señora Miriam Herrera Soria , cede a favor de la señora Victoria Borja Vaca , dos mil cuatrocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una , que posee en la compañía "ECUACOREPLASTIC CIA. LTDA." .- La

cesión se hace libre de cualquier gravamen o limitación , sin que la cedente haga reserva alguna en su favor .-

CLAUSULA TERCERA : ACEPTACION .- Cedente y cesionaria aceptan la cesión hoy realizada por ser en seguridad de sus respectivos intereses .-

CLAUSULA CUARTA : PRECIO .- El valor de la cesión antes descrita asciende a noventa y seis dólares americanos , valor que ha sido pagado por la cesionaria en dinero en efectivo y a plena satisfacción de la cedente , quien no tiene ningún reclamo que formular al respecto .-

CLAUSULA QUINTA : GASTOS .- Los gastos que demanden esta Escritura Pública hasta su marginación en el Registro Mercantil , serán de cuenta del cesionario quien queda autorizado para solicitar y obtener dicha inscripción .-

CLAUSULA SEXTA : JURISDICCION Y COMPETENCIA .- Para el caso de ser necesario , los comparecientes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de Quito y al trámite verbal sumario .-

Usted señor Notario , se servirá cumplir las demás solemnidades de Ley para la validez de esta escritura .-

HASTA AQUI LA MINUTA , que se encuentra firmada por el doctor Adolfo Casares M. , con matrícula profesional número mil seiscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito .-

Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario , estos se afirman y ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-



*Miriam Herrera*  
E) MIRIAM HERRERA S.  
CC. 050151295-8

*Gonzalo Segovia*  
F) GONZALO SEGOVIA.  
CC. 050071383-9

*Victoria Borja*  
F) VICTORIA BORJA V.  
CC. 170813930-6

*El Notario*  
*L. Cort.*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE LA CIA.  
"ECUACOREPLASTIC CIA. LTDA.", realizada el 10 de mayo del 2000**

En la ciudad de Quito a los diez días del mes de mayo del 2000 a las 16H00, en el local principal de la compañía ubicado en la calle Los Pinos y Guacamayos esquina; se reúnen los socios JUNG KUK KIM KIM, propietario de 2.500 participaciones de mil sucres cada una; la señora Mirian Herrera, propietaria de 2.400 participaciones de mil sucres cada una y el señor Luis G. Borja, propietario de 100 participaciones de mil sucres cada una, quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado, bajo la presidencia de la señora Mirian Herrera. Actúa como Secretario el señor Jung Kuk Kim.

Los comparecentes al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, aprueba por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de participaciones sociales a favor de la señora Victoria Borja Vaca

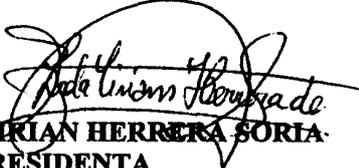
**PUNTO UNICO:** La señora Mirian Herrera Soria expresa su voluntad de ceder las 2.400 participaciones de mil sucres cada una a favor de la señora Victoria Borja, razón por lo cual solicitan la autorización necesaria para proceder en este sentido. La Presidenta manifiesta que los socios tienen derecho preferente para suscribir las participaciones sociales y en vista de que los otros socios no desean adquirir dichas participaciones, la Junta autoriza por unanimidad la cesión solicitada.

<b>SOCIO</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>
JUNG KUK KIM KIM	2.500
VICTORIA BORJA	2.400
LUIS GERARDO BORJA	100
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>

La Presidencia recomienda que la respectiva Escritura Pública que contenga esta cesión sea otorgada a la brevedad posible y que una copia certificada sea entregada para los archivos de la compañía.

Por no existir otro punto que tratar, se conceder un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se procede a su lectura, aprobación y suscripción por parte de todos los socios asistentes, levantándose la Junta a las 17H00.

  
**JUNG KUK KIM KIM  
GERENTE-SECRETARIO**

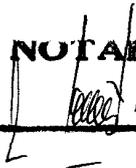
  
**MIRIAN HERRERA SORIA  
PRESIDENTA**

  
**LUIS GERARDO BORJA**

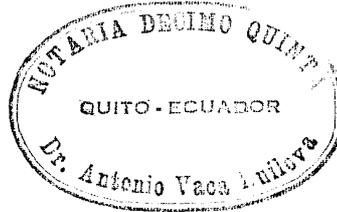
SE -

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA , FIRMADA Y SELLADA EN QUITO , A VEINTE Y TRES  
DE AGOSTO DEL DOS MIL .-

**EL NOTARIO**

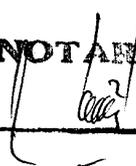


---

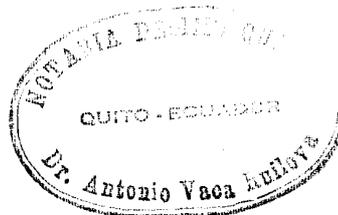


RAZON : EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
CONSTITUCION DE LA COMPANIA ECUACOREPLASTIC CIA. LTDA. ,  
CELEBRADA EL 21-02-97 DE LA CESION DE PARTICIPACIONES  
CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO .- QUITO , A  
VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL .-

**EL NOTARIO**



---



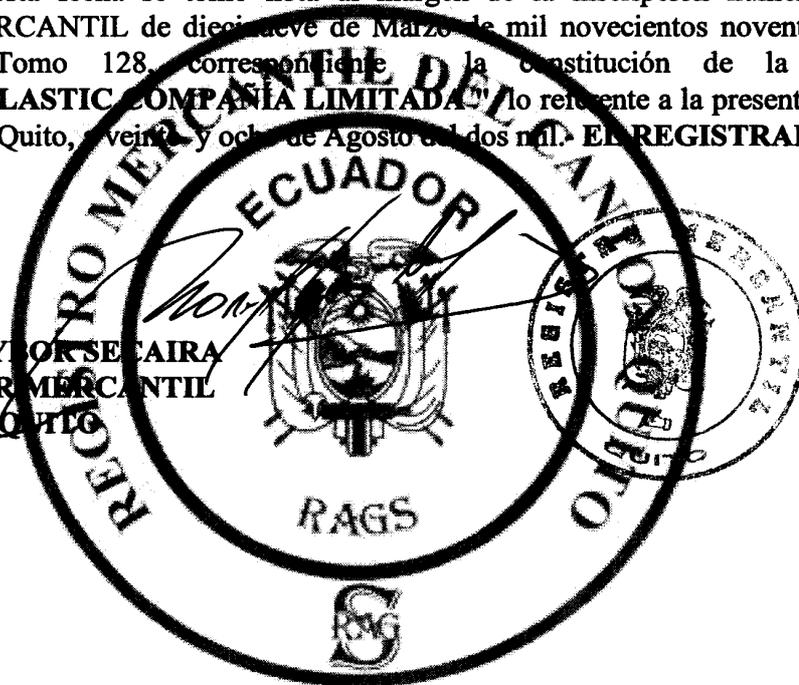


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 663, del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a Fs.1044 vta, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la Compañía "ECUACOREPLASTIC COMPANIA LIMITADA" lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, veintey ocho de Agosto de mil dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng

## CERTIFICADO

### A quien corresponda:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la socia de la compañía "ECUACOREPLASTIC CIA. LTDA", en Junta General Universal realizada el día 10 de mayo del 2000, acordaron en forma unánime autorizar a la socia Mirian Herrera Soria, la cesión de 2.400 participaciones sociales de un valor de 0,04 centavos de dólar, a favor de la señor Victoria Borja Vaca.

Me remito al acta original que reposa en el Libro de la Compañía.

Quito,



**JUNG KUK KIM KIM**  
**REPRESENTANTE LEGAL**